

Acta Sesión Extraordinaria 79-2002

7 de noviembre del 2002

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 79-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las diecisiete y treinta horas del siete de noviembre del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez Vicepresidente, Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Srta. Elvia González Fuentes; Lcda.. Emilia Villegas González; y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal: Sr. William Alvarado Bogantes. Director Jurídico: Dr. Ennio Rodríguez Solís. Secretaria Municipal: Sra. Viria Murillo Murillo. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Arq. Héctor Rodríguez Campos, **SINDICOS PROPIETARIOS:** Lcda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **SÍNDICOS SUPLENTE:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

Funcionarios del Area de Desarrollo Social

Lcda. Marita Arguedas C.	Directora del Area de Desarrollo Social
Lcda. María Picado O.	Encargada de la Oficina de La Mujer
Lcda. Yamileth Núñez	Encargada del Centro de Información y Documentación (Biblioteca)
Sr. Oscar Villegas M.	Encargado de la Unidad de Cultura
Srta. Heidi González	Encargada de la Bolsa de Empleo

CAPITULO UNICO EXPOSICIÓN DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA ESTRATEGIA SOCIAL Y CULTURA

ARTICULO 1º La Lcda. Marita Arguedas Directora del Area de Desarrollo Social, presentó al Concejo Municipal una propuesta formal sobre los temas relacionados con esta Area, contenidos en la Agenda Cantonal. Propuesta de la cual se hizo entrega de una copia para cada uno de los señores Concejales a efectos de su análisis y discusión, la cual literalmente se transcribe así:

Antecedentes:

El Código Municipal en su artículo 62, autoriza a las municipalidades a destinar recursos , orientados al bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de su jurisdicción.

De esta autorización legal, es posible brindar ayuda a familias del cantón que enfrenten situaciones de desgracia e infortunio, así mismo abre la posibilidad de que a través de organizaciones comunales, se puedan transferir recursos, orientados a ese propósito.

La Contraloría General de la República, dicta y norma lineamientos que deben de acatarse y que obligan a la Municipalidad al establecimiento de sistemas de control interno.

Es por esta razón que han sido aprobados reglamentos, que son de acatamiento obligatorio, entre otros.

- Reglamento de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Cantón de Belén.
- Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones

El crecimiento en la asignación de recursos económicos, para ser transferidos a la población Belemita, a través de programas sociales y transferencias a organizaciones comunales y sociales del cantón, obliga al gobierno local, a realizar cambios en su estructura organizativa y /o administrativa, que permita una adecuada y eficiente orientación de esos recursos.

En este contexto, la Municipalidad de Belén firma en el año 1999, un convenio de Cooperación con la Universidad de Costa Rica que establece lineamientos estratégicos, y que se denominó: Proceso de Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Local.

En la parte que nos ocupa, en el Área Social, en este proceso de modernización se contemplan como ejes temáticos: la Oficina de la Mujer, La Policía Municipal, Cultura y Recreación, Bienestar Social y Educación.

Estas acciones ya la Municipalidad las venía promoviendo y desarrollando, y se requería de un adecuado ordenamiento administrativo, financiero y legal, acorde al marco de modernización de la Municipalidad.

Es como en sesión No.47-2000, celebrada el 28 de agosto del año 2000, que el Concejo Municipal aprueba una reestructuración organizativa, y se crea el Área Desarrollo Social.

Con la creación de esta Área, administrativamente se aglutinan las siguientes unidades que la conforman.

- Información y Documentación
- Policía Municipal
- Cultura
- Desarrollo Humano

Cuyo objetivo es promover el desarrollo humano integral de los y las vecinas del cantón de Belén, mediante la concertación de acciones, planes, programas y proyectos, fomentando la participación de las instituciones públicas y privadas, y las organizaciones comunales, en la solución de sus problemas y necesidades.

Es importante destacar que con el surgimiento de esta Área se integra la Oficina Municipal de la Mujer, como un programa municipal, debido a que esta Oficina inició su gestión en el Cantón de Belén en marzo de 1999, financiada con aportes del gobierno central y la Municipalidad de Belén.

Asimismo mediante convenio firmado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se creó el Servicio Municipal de Bolsa de Empleo, a partir del 13 de noviembre del año 2000.

Al mismo tiempo cabe señalar, que la creación del Área de Desarrollo Social, no solamente permitió integrar las unidades de proceso, anteriormente dispersas en diferentes áreas de la Municipalidad, sino que además le posibilita al Concejo Municipal el establecimiento de la política institucional integral en cuanto a las acciones a realizar en el ámbito social, la coordinación con las organizaciones en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos financiados con presupuesto municipal, así como la administración de transferencias para tales efectos conforme lo establece la Contraloría General de la República.

En este sentido, se debe mencionar la importancia de la labor del Área de Desarrollo Social en cuanto a la valoración de propuestas de proyectos presentadas por las ONG's, a efecto de determinar si éstos se enfocan a la realidad social del cantón y sobre todo en la evaluación técnica del impacto de éstos en la comunidad.

MARCO CONTEXTUAL

Con la creación del Área de Desarrollo Social, en la Municipalidad de Belén, el gobierno local emprendió una gestión municipal, orientada a promover el desarrollo integral de la comunidad, implantando y promoviendo iniciativas que satisfagan necesidades de los habitantes, diferentes a los servicios que tradicionalmente ha brindado la Municipalidad, y que dada la variación en los ingresos de los últimos cinco años, le permitió desarrollar esa mejor proyección.

La gestión del Área Social, se fundamenta en el principio básico de solidaridad humana, impulsando el desarrollo humano, desde una perspectiva integral, que posibilite mejorar su calidad de vida.

Los resultados de la gestión del Área Social se materializan no cuantitativamente, sino cualitativamente, mediante el emprendimiento e impulso, con una connotación vanguardista, de programas y proyectos, tendientes a garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos del municipio, concretamente, a través de : servicios sociales gratuitos, orientados hacia la mujer, la niñez , las y los jóvenes, las y los adultas y adultos mayores, y a la familia en general, permitiendo un acercamiento directo del gobierno local con la comunidad belemita, y un beneficio directo de ésta última, ofreciendo una gestión local con plena proyección hacia la comunidad, enfocada a temas que demandan una atención integral por las características sociales de Belén, tales como:

- Educación
- Capacitación
- Cultura
- Empleo
- Acceso a nuevas tecnologías
- Seguridad y vigilancia
- Acciones e impulso de procesos locales, orientados a alcanzar la equidad e igualdad de género.
- Bienestar social

La promoción e impulso del desarrollo humano, no es una acción aislada desde la Municipalidad , sino que nuestra Área ejecuta una labor en estrecha relación con los vecinos, organizaciones comunales, centros educativos del Cantón y sector productivo

Finalmente es necesario dejar constancia que además el Área Social, debe desempeñar un papel orientador y asesor, como consecuencia de los importantes cambios, que en el ámbito de la gestión social ha sufrido la Municipalidad de Belén.

La Gestión y el control de los programas de acción social, han sido descentralizados de manera que las comunidades están obligadas a asumir con toda responsabilidad la gestión del desarrollo local, y corresponde a la Municipalidad velar porque los recursos sean utilizados en forma correcta, con eficiencia y eficacia.

Sobre este mismo eje La Municipalidad como gobierno local y de acuerdo al código Municipal, debe velar por la satisfacción de las necesidades de cada uno de los sectores que componen el Municipio. A partir de ahí, es fundamental el conocimiento de estas necesidades y problemáticas con el fin de crear programas planes y proyectos que logren abordarlas y darles solución.

En este sentido, y de acuerdo a la consulta con distintos grupos de la comunidad,¹ se establecen, entre otras, las siguientes necesidades: Capacitación y educación a mujeres y jóvenes para mejorar su nivel educativo y para el desarrollo de pequeños proyectos productivos. Bajo esta iniciativa, y desde principios de este año, el Área Social de la municipalidad, y más específicamente la Unidad de Desarrollo Humano (OFIM, Trabajo Social y Bolsa de Empleo) ha venido trabajando y tiene como uno de sus ejes de su gestión la capacitación y apoyo a estas iniciativas, contando actualmente con un grupo de microempresarias consolidadas y otras en proceso de consolidación. Como parte de toda esta gestión, entre otras cosas, la Dirección del área esta trabajando con el sector del comercio para la consolidación de un proyecto macro que convierta a Belén en un Cantón de atractivo turístico, con el fin también de apoyar la microempresa y generar nuevas fuentes de trabajo.

En el área de educación, las principales demandas de la comunidad son a raíz del bajo nivel educativo en general y de las pocas posibilidades de estudio para quienes no entran dentro del sistema de educación formal, en relación a esto, el Área Social se ha encargado, en coordinación con otras instituciones, de presentar y ofrecer un gran número de posibilidades para que los habitantes puedan mejorar su nivel educativo así como ampliar sus conocimientos en otras áreas técnicas o artísticas. Es de sobra sabido que el aumento en el nivel educativo de los habitantes incide directamente en la posibilidades de acceso al trabajo y al aumento en su calidad de vida.

Dentro del campo de la salud, no es un secreto que el cantón de belén presenta unos índices altos de drogadicción,² embarazo adolescente, violencia intrafamiliar y un alto índice de consultas en los Ebais por problemas relacionados con trastornos de ansiedad y depresión.

Estas problemáticas hacen que el gobierno local, como responsable del Desarrollo integral de sus ciudadanos promueva bajo el fortalecimiento de programas integrales y la ingerencia de los

¹ Para ampliar la información se puede revisar resultados parciales del diagnóstico cantonal, datos en los ASIS del Sector salud y datos obtenidos en el trabajo cotidiano dentro del Área Social.

² El Área Social, en coordinación con otras instancias comunales ha realizado un estudio para determinar el nivel del problema de drogadicción en el Cantón con el fin de que sirva de base para la implementación de un programa preventivo planteado para realizarse el próximo año)..

misimos para la coordinación con otras instancias y grupos del Cantón que trabajen en este tema. Actualmente, es el área social quien esta coordinándola ejecución de programas como la Clínica Integral de Salud, el programa de prevención de drogas, programas de sensibilización, capacitación y atención de la violencia Intrafamiliar y el abuso sexual y programas de sexualidad y prevención del embarazo adolescente, entre otras cosas.

Otra de las necesidades planteadas por la comunidad belemita es la creación de áreas verdes y espacios de recreación, el reciente estudio realizado por la Municipalidad, permitió, gracias al análisis del Área Social, establecer, entre otras cosas, qué sectores son prioritarios socialmente para la realización del parque y qué elementos deben contemplarse para que estos cubran las necesidades de todos los sectores del Cantón, pensando en las particularidades y necesidades de los mismos.

En términos generales y de acuerdo a los datos antes planteados y a los resultados del estado de la Nación del año 2001, es evidente la necesidad de que los gobiernos locales empiecen a realizar su gestión de cara a la población y enfatizando en el factor humano y de desarrollo social. Dentro de los principales retos que establece el estado de La Nación se encuentran: Crear empleos y oportunidades empresariales de mejor calidad: cerrar las brechas sociales entre los géneros, apoyar y fortalecer la educación, mejorar la participación ciudadana, retomar la conexión entre la democracia y equidad social.³

Esta necesidad de trabajar con un perfil humano, se respalda y aparece en distintos ámbitos a nivel jurídico en donde se establecen competencias claras y directas para las municipalidades. Por ejemplo, en el Código de la Niñez y la Adolescencia⁴, en el Artículo 180 establece la creación de la Junta de protección de la niñez y la adolescencia en donde debe haber un representante de la Municipalidad. Esta junta promueve el respeto y la defensa de este sector y propone proyectos de prevención para este sector. Actualmente, con una visión profesional desde el lado de la Psicología y las ciencias sociales, la Municipalidad esta cumpliendo con este compromiso. El código también establece, en el artículo 96, que las municipalidades deben levantar un censo anual de menores trabajadores en el cantón, para que sirva de análisis integral y planteamiento de programas sociales.

Por otro lado, la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en su Artículo 9.⁵, propone que los Gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Estas competencias se desarrollan con mayor precisión técnica desde el área Social y actualmente, a partir de la misma, se realizan gestiones en este sentido.

En este orden de ideas nos parece que la Agenda Cantonal, que viene a establecer la política institucional que regirá el próximo cuatrenio por el que constitucionalmente ha sido electo este Concejo Municipal se refleja que la mención del Área Social, dentro de esa agenda cantonal, es dispersa y quizá omisa, en la gestión social, que estamos obligados a llevar a cabo.

³Proyecto Estado de la Nación. En Desarrollo Humano Sostenible. 8vo. Informe. Editorama S.A.

⁴ Código de la Niñez y la Adolescencia. Patronato Nacional de la Infancia, 1998.

⁵ Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Ley N° 7600. Publicado en el diario La Gaceta N° 102, del 29 de mayo de 1996.

Sirva nuestro planteamiento , si a bien lo tienen, como marco de referencia para coadyuvar en la consecución de los fines y metas por ustedes propuestas.

Es por ello que nos permitimos presentar a continuación, una propuesta a la Agenda Cantonal, concretamente en los planes de acción, acorde a las funciones de cada una de las unidades, que conforman el Area de Desarrollo Social.

* En la página 6, a nivel de problemática social existente en el Cantón es necesario que se contemple :

1.La agresión que se presenta en el cantón de Belén es mayor a nivel psicológico y patrimonial que a nivel físico.

2. La falta de espacio para la recreación, el descanso y el deporte , se requiere que contemplen las necesidades reales y particularidades de cada uno de los sectores con comprenden la población belemita . Debe ser incorporada a las problemáticas sociales de la zona, debido a las consecuencia psicosociales que conlleva.

* En la página 7 deben incorporarse los siguientes servicios, que quedaron excluidos de los servicios ofrecidos por la Municipalidad:

1. Oficina de la Mujer
2. Biblioteca Municipal

Se debe modificar y agregar lo siguiente:

Capacitación técnica y educación
Promoción artístico cultural
Becas a estudiantes, ayuda a indigentes

* En la pág. 8 En cuanto al mapa de servicios:

Es necesario que se defina el motivo por el cual no aparece , a excepción de la Policía Municipal, ninguno de los servicios ofrecidos por el Area Social, a pesar de que la cobertura de estos a nivel cantonal. Se pueden revisar los alcances de por ejemplo: La Biblioteca Municipal, la Casa de la Cultura, o las ayudas y asesorías dadas por la Unidad de Desarrollo Humano a todas las Organizaciones del Cantón , es decir la presencia del Area Social en la gestión local.

En la pág. 10, dentro de las principales necesidades sociales genéricas a satisfacer no se contempla , fuera de lo que podría ser el trabajo con el sector juventud y el impulso de PYMES, ningún aspecto que tenga que ver con el desarrollo propiamente social de los habitantes.

Las necesidades planteadas a resolver no responden a los problemas en el campo social definidas en páginas anteriores.

* En la pág.12. Políticas definidas:

En cuanto a forma: Sería recomendable unificar la redacción de las políticas y distinguir entre políticas a lo externo y a lo interno de la Municipalidad.

En cuanto a fondo:

Se están excluyendo aquellas políticas que tengan que ver con el campo de educación y capacitación.

Se podría incorporar la siguiente política:

Promover e impulsar el desarrollo local con una perspectiva que contemple las necesidades de las y los niños ; las y los jóvenes; las y los minusválidos; las y los adultos mayores; los y las mujeres del Cantón.

En cuanto el Objetivo general: Pareciera que el planteamiento no incorpora el factor humano y social. Sería importante que se impulsara la eficiencia operativa a la par del compromiso social.

En los objetivos específicos. No hay ninguno que contemple el trabajo que se realiza desde la Unidad de Desarrollo Humano (Bolsa de empleo, Oficina de la Mujer y Trabajo Social) ni la Biblioteca Municipal.

En el área de Educación y valores, que no existe como tal en la Municipalidad, el objetivo se refiere en gran parte a cuestiones de infraestructura de centros educativos, lo que no garantiza ni se relaciona con el impulso de valores. En todo caso, los valores no se enseñan como materia que se aprende de forma memorística (como estudios sociales, u otras) Los valores deben ser incorporados a nuestra subjetividad desde la vivencia de la cotidianidad.

Para concluir se propone el siguiente Objetivo General:

Objetivo General

Promover el desarrollo humano integral de los y las vecinas del Cantón de Belén, mediante la concertación de acciones, planes, programas y proyectos, fomentando la participación de las instituciones públicas, privadas, y las organizaciones comunales, en la solución de sus problemas y necesidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Reconocer los aportes del Area de Desarrollo Social a la Agenda Cantonal 2002-2006. **Segundo:** Revisar e incorporar en el Diagnóstico de la Agenda de Desarrollo Cantonal 2002-2006 algunas omisiones, o aclaraciones señaladas en el documento presentado por el Area Social en su "Propuesta de Inclusión del Area de Desarrollo Social en la Agenda Cantonal 2002-2006". **Tercero:** Considerar de recibo la propuesta para el replanteamiento de los objetivos específicos referentes a Educación y Valores, Seguridad Integral, y Salud, Cultura, Deportes y Recreación en una sola gestión referida a Desarrollo Social. **Cuarto:** Solicitar a la Directora del Area Social que presente en un plazo de ocho días a partir de notificado el presente acuerdo, una breve propuesta sobre el objetivo específico integrado por la Gestión de Desarrollo Social. **Quinto:** Someter a estudio la propuesta en lo referente a Planes de Acción, Programas y Metas en forma integral para la Gestión de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º El Coordinador de la Unidad de Cultura, realiza una presentación al Concejo Municipal sobre esta Unidad, de lo cual se transcribe una síntesis de la presentación realizada.

¿ Como surge la Unidad de Cultura?

El señor Oscar Villegas Coordinador de la Unidad de Cultura indica que con la creación de la Nueva ley de patentes del Cantón aprobada en 1997 y la apertura de la Casa de la Cultura, nace la Unidad de Cultura. Cuya Visión y Misión se transcriben literalmente:

Visión

Preservar las tradiciones y costumbres que han dado identidad a la familia belemita, por medio del aprendizaje y expresión de las actividades artísticas, promoviendo el desarrollo cultural del cantón.

Misión

Mantener una oferta cultural permanente que contribuya con la educación integral de los belemitas

Funciones y sus funciones le identifican como:

- Ente gestor y promotor de cultura. Que realiza una programación permanente de Cursos de educación artística, celebraciones y conmemoraciones, así como la coordinación de grupos artísticos adscritos

Entre sus servicios, la Casa de la Cultura ofrece un espacio para:

- Reuniones, charlas, conferencias etc.
- Exposiciones, recitales y actividades varias
- Es un sitio de ensayo de los grupos artísticos adscritos
- Una sede del Programa de Formación Artística
- Se atiende a los usuarios de esos servicios.
- Y se brinda apoyo y asesoría general en el ámbito cultural

Las Celebraciones y conmemoraciones consiste en un proyecto para:

- Destacar y Celebrar las fechas más importantes de manera tradicional
- Festejos Cívicos y Cantonales, así como las
- Efemérides

En los Programas de Formación Artística destacan:

- Música:** Flauta, Organeta, Guitarra, Percusión y lectura musical
- Artes Plásticas:** Dibujo - Pintura y Manualidades

Y cuenta con grupos artísticos inscritos a saber:

- 1.Rondalla Municipal
- 2.Rondalla Juvenil

3.Grupo de Teatro Argamasa

4.Concejo Municipal Juvenil

La Casa de la Cultura de Belén fue el Primer edificio Municipal declarado Interés Histórico Nacional 1995, se inauguró en abril de 1998 y se abrió al público en marzo de 1999.

Se definieron como Objetivos Iniciales.

- 1.- Crear una oferta cultural permanente en la comunidad
- 2.- Establecer la programación de la Casa de la Cultura

Y entre los logros obtenidos por la Unidad de Cultura se encuentran:

- Consolidación Programa Formación Artística
- Centro de Gestión Cultural
- Programa de Apoyo a Iniciativas Culturales
- Integración Rondalla Juvenil
- Grupos adscritos
- Dirección y Administración de la Casa de la Cultura
- Programación y producción Eventos (celebraciones cantonales y nacionales)
- Proyección del Cantón de Belén a nivel Nacional
- Contribución al desarrollo Social Integral del Cantón de Belén

Al realizar un análisis sobre la Unidad de Cultura se ha determinado como:

Fortalezas

- Proyección de la Municipalidad hacia la comunidad
- Identificación de la Comunidad con los programas
- El espacio físico para la producción de eventos
- Personal exclusivo para esta gestión

Debilidades

- Carencia de un diagnóstico cantonal
- Falta de claridad en las políticas institucionales
- Burocracia administrativa
- Falta de espacios para la realizar eventos masivos
- Falta de procesos de investigación

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: **Primero:** Realizar un replanteamiento en la conformación de la Comisión Cultural de la Municipalidad de Belén y definir la política que va a orientar su quehacer en la promoción cultural que se quiere para Belén. **Segundo:** Solicitar a la Comisión Cultural de la Municipalidad de Belén, con el apoyo de la Unidad de Cultura y otros

actores culturales, el planteamiento de una Agenda Cultural Cantonal de mediano y largo plazo.

Tercero: Solicitar a la Unidad Cultural de la Municipalidad de Belén que en conjunto con la Comisión Cultural revise y haga las propuestas necesarias para que el POA-Presupuesto 2003 en cultura, promocióne y dinamice esta importante gestión en Belén en el corto plazo.

Sin más asuntos por tratar a las 9:00 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Sra. Viria Murillo Murillo
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal

ANEXO I

Modificaciones en cuanto a los planes de acción: En este sentido se procedió a ordenar la información que consideramos pertenece al Area Social y se encontraba dispersa dentro del primer planteamiento de plan de acción. El texto que aparece en rojo son propuestas por el Area.

ÁREA: DESARROLLO SOCIAL			
PLANES DE ACCIÓN	PROGRAMAS	METAS	RESPONSABLES
	1.1		
3. Apoyo a Juntas de Educación y Administrativas	3.1 Mantenimiento Preventivo de Centros Educativos 3.2 Infraestructura Centros educativos 3.3 Proyección comunal de Centros Educativos 3.4 Excelencia académica 3.5 Control de matrícula 3.6 Gestión de terrenos para instalaciones 3.7 Fortalecimiento del programa de becas	3.1.1 Lograr que a partir del 2003 todas la Juntas de Educación y Administrativas del cantón cuenten con un ProMaPre 3.2.1 Atender las necesidades prioritarias de infraestructura de los Centros Educativos 3.3.1 Promover un TCE fuera del Centro Educativo y dentro del cantón 3.3.2 Banda y deportes 3.4.1 Incentivar logros académicos 3.4.2 Fortalecer el programa "Hnos. Mayores" 3.5.1 Priorizar la matrícula de jóvenes del cantón 3.6.1 Estudiar posibilidad de intercambio de propiedades municipales	Unidad de Desarrollo Humano

- 1 Modificaciones en cuanto a los planes de acción: En este sentido se procedió a ordenar la información que consideramos pertenece al
 2 Area Social y se encontraba dispersa dentro del primer planteamiento de plan de acción. El texto que aparece en rojo son propuestas
 3 por el Area.

ÁREA: DESARROLLO SOCIAL			
PLANES DE ACCIÓN	PROGRAMAS	METAS	RESPONSABLES
4. Talleres educativos	4.1 Convenios interinstitucionales 4.2 Talleres recreativos 4.3 Talleres en el área de fomento de los derechos humanos y los patrones de relación libres de violencia. 4.3 Educación técnica especializada 4.4. Convenios para mejorar el nivel educativo de la población . Conclusión de enseñanza básica. Procesos de alfabetización. 4.5 Educación y sensibilización para el arte, la cultura y hábitos de lectura Inducción Cultural 1.2 Extensión Cultural 1.3 Divulgación cultural y artística	4.1.1 Impartir talleres promotores de microempresas para mujeres jefas de hogar y adultos desempleados 4.1.2 Impartir talleres vocacionales para jóvenes desertores de secundaria 4.1.3 Impartir talleres productivos para adultos mayores 4.2.1 Realizar talleres que estimulen el servicio voluntario de amas de casa y pensionados 4.2.2 Impartir talleres de juegos de mesa para estudiantes en el centro de estudios 4.2.3 Impartir talleres recreativos en el Centro Diurno del Adulto Mayor 4.5.1 Impartir talleres de arte (música, danza, teatro, artes plásticas y otros) que sean de acceso a la población general. ▪ Creación de espacios para el desarrollo de la expresión personal y la salud mental. ▪ Formación de públicos para la apreciación artística. Generar lecturas más integrales de la realidad social y cultural.	Unidad de Desarrollo Humano Casa de la Cultura Biblioteca Municipal

	1.4 Sistemas y procesos administrativos de la gestión cultural		
5. Fomento de valores	5.1 Campaña de fomento de valores en Centros Educativos 5.2 Certámenes para difundir historia y tradiciones nacionales y belemitas	5.1.1 Lograr que los centros educativos incluyan en los horarios semanales espacios para actos cívicos que fomenten valores cívicos y otros como: excelencia, disciplina, respeto, solidaridad, identidad nacional y belemita ,respeto de los derechos humanos. Conocimiento del código de niñez y adolescencia y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y la Ley de igualdad de oportunidades para los discapacitados. 5.2.1 Coordinar con ONGs para organizar certámenes que integren a estudiantes, padres y adultos mayores 5.2.2 Lograr que en los actos cívicos del calendario escolar se tenga espacio para difundir historia, tradiciones e identidad nacional y belemita ▪ Presentaciones artísticas (locales, nacionales, internacionales) en todas las disciplinas y géneros. ▪ Incentivos para la publicación y difusión de la investigación histórica sobre el Cantón de Belén. ▪ Inducción y didáctica. Abolir la desmemoria. Documentar para referenciar la identidad comunitaria.	Unidad de Desarrollo Humano Casa de la Cultura Biblioteca

1

ÁREA: DESARROLLO SOCIAL			
PLANES DE ACCIÓN	PROGRAMAS	METAS	RESPONSABLES
1.Seguridad ciudadana,	1.1 Vigilancia preventiva-participativa con la comunidad 1.2 Campaña de prevención de consumo y venta de drogas	1.1.1 Programas de seguridad comunitaria en todos los barrios del cantón 1.1.2 Prevención del delito 1.1.3 Prevención de violencia intrafamiliar 1.1.4 Protección especial de la niñez Reducción en el tráfico y consumo de drogas	Unidad de Desarrollo Humano Policía Municipal
	2.1 Vigilancia en centros educativos 2.2 Campaña de velocidad urbana 2.2 Campaña "En Belén la prioridad es el peatón"	2.1.1 Presencia Policía Municipal 2.2.1 Señalización 2.3.1 Zonas de prioridad peatonal	Policía Muniicpal Unidad de Desarrollo Humano
3. Policía Municipal	3.1 Promover una reforma constitucional para dar sustento legal y financiero a P.M.	3.1.1 Reorganizar y fortalecer la P.M. 3.1.2 Cuido de ordenanzas municipales	Area legal Aea Social Alcaldía Concej Muniicipal
ÁREA: DESARROLLO SOCIAL			
PLANES DE ACCIÓN	PROGRAMAS	METAS	RESPONSABLES
1 Bienestar social	1.6 Sostenibilidad Apoyo a personas de escasos recursos. Programa integral de ayudas	- Diagnóstico de las zonas críticas (Bº Cristo Rey, La Amistad, Bº Escobal). - Descentralización de talleres y Ciclos didácticos. - Proyectos específicos interdisciplinarios. - Formular un Plan de Extensión según características y necesidades.	Unidad de desarrollo humano

		▪ Democratizar la cobertura de los servicios. ▪ INTERACCIONAR OBJETIVOS DE LOS DISTINTOS CAMPOS DE ACCIÓN AREA DE DESARROLLO SOCIAL. ▪	
2. Apoyo a organizaciones	2.1 Becas 2.2 Transferencias	▪ Revisar reglamentación ▪ Equidad en la distribución ▪ Mecanismos de fiscalización	

1

ÁREA: SALUD, DEPORTE Y RECREACION			
PLANES DE ACCIÓN	PROGRAMAS	METAS	RESPONSABLES
21 Campañas de educación en materia de salud	2.1 Uso adecuado de medicamentos para evitar desperdicio y automedicación 2.2. revención contra obesidad y trastornos alimenticios 2.3 Educación en materia de sexualidad a sector juvenil y sector mujer. 2.4 Prevención cancer de mama y cervix 2.5 Prevención contra el consumo de drogas 2.6 Abordaje y prevención de la violencia	2.1.1, 2.2.1, 2.3.1, 2.4.1 Llevar mensaje a 100% hogares con estudiantes en Liceo de Belén y familias beneficiarias de programas de ayuda social en Belén 2.1.2, 2.2.1, 2.3.2, 2.4.2 Llevar el mensaje al menos al 80% de integrantes de ONGs de Belén Grupos comunales organizados.	Unidad de Desarrollo Humano
4. Promoción deportiva y recreativa	4.1 Desarrollo estratégico 4.2 Control y seguimiento a planes 4.3 Capacitación	4.1.1 Formular Plan Deportivo y Recreativo para el cantón de Belén 4.2.1 Orientar, supervisar y evaluar los programas de asociaciones y comités 4.3.1 Capacitación a entrenadores de	Unidad de desarrollo humano. Comité de deportes Casade la

	4.4 Iniciación deportiva 4.5 Recreación 4.6 Instalaciones deportivas 4.7 Medicina deportiva	disciplinas deportivas, profesores de educación física y árbitros 4.4.1 Coordinación con Centros Educativos 4.4.2 Realizar Juegos Deportivos Escolares 4.5.1 Domingos familiares 4.5.2 Belén sobre ruedas 4.5.3 Día del Deporte 4.5.4 Día del Desafío 4.5.5 Gimnasia Adultos Mayores 4.5.6 Campamento Juvenil 4.5.7 Mejengas de verano 4.5.8 Semana de la juventud 4.5.9 Juegos dorados 4.6.1 Mantenimiento de instalaciones 4.7.2 Conformación de equipo integral 4.7.3 Capacitación a entes deportivos y recreativos	cultura
--	--	---	----------------